



ACTA DE AUDIENCIA

AMAC _UCC_ E _ 011206-02/2020

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas y treinta y siete minutos del día veintidós de enero de dos mil veinte. Se procede a celebración de la **AUDIENCIA** DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiquo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William Gámez, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece _____, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el Delegado Contravencional da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento a la compareciente que la misma se debe en vista de que el día cinco de enero de dos mil veinte se le impuso por parte del el Agente _____, la esquela de emplazamiento Número 011206 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las veintitrés horas y veinte minutos del día cinco de enero de dos mil veinte, en final plaza Jade Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a la señorita _quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la contravención antes mencionada, y que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oída que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la





Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contrav presencia del compareciente y a su capacidad econ	•
Condénese a la señorita, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE	